

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1.º de marzo de 1942.

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50		46,55
} extraclearing	38,10	41,50	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Luis Verdú Blasco, Administrador de la Mandapia de Misas fundada en la Parroquia de Ayora por el Presbítero don Pedro Pérez, domiciliado en Ayora, calle de la Marquesa, número 42, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto:

Serie A, números 817.592 al 95.

Serie B, número 171.970.

Serie C, número 170.448.

Por un importe total de 9.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación:

Valencia, 17 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-1-O

y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Luis Verdú Blasco, Cura Párroco de Ayora, domiciliado en Ayora, calle Marquesa, número 42, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie C, números 16.359 y 113.357, por un importe total de 10.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 17 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-2-O

y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Dolores Agulló Paulin, Marquesa de Camposatinas, domiciliada en

Valencia, Castillo de Ripalda, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1926, sin impuesto: Serie A, números 1.326 al 35, 20.551 al 60, 41.307 al 10; serie B, números 3.627 al 29; serie C, números 8.309 al 28, 8.950 al 53; serie D, números 921 al 24.

Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, de 1927: Serie A, números 153.598 al 600, 199.651; serie B, números 60.251 al 70; serie C, números 47.271 al 76, 165.295 y 96; serie D, números 12.223 al 26; serie F, número 235.

Ferrovial amortizable 5 por 100, de 1925: Serie A, números 22.120 al 31, 51.214 al 16, 56.058 al 60, 72.657 al 78, 172.138 al 40; serie B, números 6.587, 6.668 y 69, 14.474, 17.448, 41.998, 45.066; serie C, números 5.206 al 16, 5.220, 5.287.

Por un importe total de 763.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-3-O

y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don José Vallier Royo, domiciliado en Valencia, calle Poeta Liern, número 7, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie C, número 5.065, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-4-O

y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Angela Tobar González, domiciliada en Valencia, avenida de Valencia al Mar, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, sin impuesto, serie A, números 83.578 al 85, por un importe total de 4.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.— El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-5-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Antonio Montón Cortis y doña Carmen Arnáu García, domiciliados en Valencia, calle Martí, número 15, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 195.649 y 50, 195.881 al 83; serie B, números 74.121 al 23.

Por un importe total de 10.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.— El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-6-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Antonia Cabañero Villanova, domiciliada en Mora de Rubielos (Teruel), calle de la Iglesia, número 8, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 3 por 100, emi-

sión del año 1928, sin impuesto: Serie A, números 199.742 al 44, 199.746, 199.756 al 58; serie B, números 77.458 al 60; serie C, números 79.486 al 600; serie D, números 14.902 y 3; serie E, números 18.469 y 70; serie F, números 8.582.

Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927: Serie A, números 460.983 al 85, 460.987 y 88; serie B, números 157.599 y 600; serie C, números 137.147 y 48.

Por un importe total de 228.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.— El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-7-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Josefa Ontañón Cámara, domiciliada en Valencia, avenida de Valencia al Mar, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, sin impuesto, serie A, números 81.800, 80.960, 24.217 al 19, por un importe total de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.— El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-8-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Joaquín Llopis Pascual, como Albacea testamentario de doña Josefa Cantos Ferrer, domiciliado en Valencia, calle Trinitarios, número 9, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, nú-

meros 575.773 al 81; serie B, números 124.694, 125.694 al 701; serie C, números 124.901 y 2; serie D, número 23.998; serie G, número 69.068; serie H, números 54.665 al 67.

Perpetua exterior 4 por 100, de 1933: Serie B, número 17.438; serie C, número 12.045.

Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927: Serie A, números 812.451 al 61; serie B, números 265.944 y 45; serie C, números 143.253 al 65.

Por un importe total de 79.300 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 20 de diciembre de 1941.— El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-9-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Amparo Ricart Montes, domiciliada en Valencia, calle Convento de Santa Clara, número 8, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 765.997, 775.521 al 23, 781.107, 847.547 al 61; serie B, números 188.455, 214.273, 239.953, 264.678, 271.301, 277.237 y 38; serie C, números 73.026, 168.063, 214.549, 218.803, 222.602, 222.667 y 68, 234.366.

Amortizable 3 por 100, de 1928: Serie A, número 193.805; serie B, número 72.955.

Ferrovial 5 por 100, de 1925: Serie A, números 63.624 al 44.

Trasatlánticas 5,50 por 100, construcciones: 23.324 al 31, 41.299 y 300, 68.915 al 20, 70.647 y 48, 75.457 y 58, 92.017 y 18, 98.825, 109.987 al 93.

Trasatlánticas 5,50 por 100, especiales: 82.602, 85.635 y 36, 100.776, 19.326 y 27, 19.389 al 408, 64.233 al 38.

Por un importe total de 112.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la intelligen-

cia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 30 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-10-O y 2.ª 1.3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por Sor Gertrudis Segarra, como Abadesa de Religiosas Cistercienses del Monasterio de la Zaidia, domiciliada en Valencia, calle Camino de Barcelona, número 21, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, sin impuesto: Serie A, números 191.376 al 80.

Interior 4 por 100, con impuesto, de 1930: Serie A, número 14.965; serie G, número 83.054.

Por un importe total de 2.700 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 30 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-11-O y 2.ª 1.3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Joaquín Llopis Pascual, domiciliado en Valencia, calle Trinitarios, número 9, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto: Serie E, número 58.581; serie A, número 890.310.

Amortizable 3 por 100 de 1928: Serie B, números 31.743, 59.695; serie C, números 33.857, 64.232 al 34.

Amortizable 4 por 100 de 1935: Serie A, números 414.135 al 39; serie B, número 112.118.

Por un importe total de 55.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden

de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 30 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-12-O y 2.ª 1.3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Vicente Fontelles Puchades, Sacerdote, ostentando la representación de la Parroquia de los Santos Juanes de Valencia, domiciliado en Valencia, calle Derechos, número 3, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, sin impuesto, serie B, números 44.778, 44.939 y 40. 45.602, 114.923 al 25; serie C, números 42.637 al 40.

Por un importe total de 37.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-13-O y 2.ª 1.3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Natividad Ciria Clemente, como Superiora de la Comunidad de Religiosas Agustinas de San Cristóbal, domiciliada en Valencia, calle Ceres, número 4, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Trasatlántica al 5,50 por 100. Construcciones, emisión del año 1925, sin impuesto, números 24.119 al 143.

Por un importe total de 12.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-14-O y 2.ª 1.3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Josefina del Niño Jesús de Praga Farinos Frechina, ostentando la representación de la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas Corpus Cristi, domiciliada en Valencia, calle Guillén de Castro, número 159, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad de dicha Comunidad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie B, números 23.254, 275.416.

Amortizable 5 por 100, con impuesto, de 1927, serie C, número 141.761.

Amortizable 3 por 100, de 1928, serie C, número 26.701.

Interior 4 por 100, con impuesto, de 1930, serie A, números 885.704 al 707, 885.718 al 23; serie B, número 183.580 y 81; serie C, números 181.070 y 71; serie G, números 103.707 al 720; serie H, número 83.805.

Por un importe total de 36.600 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-15-O y 2.ª 1.3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Josefina del Niño Jesús de Praga Farinos, como Superiora de la Comunidad de Carmelitas Descalzas Corpus Cristi, domiciliada en Valencia, calle Guillén de Castro, número 159, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie B, número 275.727.

Interior 4 por 100, con impuesto, de 1930, serie B, número 183.570.

Por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos

tos entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Ser-
rrano.

514-16-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Agapito Tortajada Fortea, en nombre y representación de la Diócesis de Segorbe, por expreso mandato del Arzobispo, domiciliado en Segorbe, calle Seminario, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto: Serie A, números 345.392 y 93, 364.637 al 94, 363.383, 522.827, 573.812, 704.964, 714.335 y 56, 897.066; serie B, números 81.161 al 63, 81.167 al 76,; serie C, números 82.051, 82.162 al 91; serie D, números 24.032 y 33, 24.036; serie E, números 16.303 al 306; serie F, números 13.568 al 72.

Amortizable 4 por 100, de 1935, números 105.324 al 27, 190.383 y 84 y 423.600.

Amortizable 5 por 100, con impuesto, de 1927, números 206.803 al 806, 256.018, 336.787 al 94, 336.965 al 68, 456.514 al 18, 457.531 y 32, 439.706, 485.278 al 81, 486.178 y 79, 488.179, 498.356, 501.163 al 72, 508.819 al 22; serie B, números 113.543 y 44, 113.862, 145.553, 149.791, 149.606, 149.706 al 708, 150.222 al 27, 157.724, 157.862, 162.660, 163.322 al 25, 166.163, 166.175 al 77, 166.200; serie C, números 2.124, 7.657, 63.188 al 90, 76.465, 76.816, 94.229, 117.264, 136.625, 136.687 al 92, 137.233, 137.262 y 63, 137.358 y 59, 139.209, 139.705 y 706, 141.959; serie D, número 15.023.

Amortizable 5 por 100, sin impuesto, de 1927: Serie B, números 21.739, 273.158, 274.825, 275.318 al 20; serie C, núms. 140.807, 140.817, 154.165, 154.601, 159.867 al 69, 196.694, 232.676 al 79 y 243.094.

Por un importe total de 920.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Ser-
rrano.

514-17-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don José María Echevarría Roy, ostentando la representación de don Juan Ballester Rosés, domiciliado en Valencia, calle Falangista Esteve, número 5, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto: Serie C, números 221.665 al 680.

Por un importe total de 80.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Ser-
rrano.

514-18-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Antonia Simó Vilaplana, domiciliada en Valencia, calle Barcos, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto: Serie A, números 518.919 y 20; serie B, números 184.233 y 234.

Amortizable 5 por 100, con impuesto, de 1927: Serie B, número 125.280.

Por un importe total de 8.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Ser-
rrano.

514-19-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Francisco y doña Ana Lanuza Uberos, domiciliados en Valencia, plaza Poeta Quintana, número 3, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto: Serie A, números 816.505 y 6, 839.695 y 96; serie B, números 267.258, 268.772.

Amortizable 3 por 100, emisión de 1928: Serie C, número 79.240. Con cupón 1.º octubre de 1936.

Por un importe total de 12.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 12 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Ser-
rrano.

514-20-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña María Guadalupe Gilabert, Andrés, domiciliada en Valencia, calle Cirilo Amorós, 58, 8.ª se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto: Serie A, número 277.617; serie C, núms: 140.808, 140.812, 140.813, 140.819 al 22.

Por un importe total de 35.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Ser-
rrano.

514-21-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Encarnación Carrión Garro, domiciliada en Segorbe (Castellón), calle Calvo Sotelo, número 22, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto: Serie A, números 272.476 y 77 y 272.490.

Amortizable 4 por 100, de 1935: Serie A, números 414.049 al 51.

Por un importe total de 3.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-22-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Manuel Carrión Garro, Presbítero, domiciliado en Segorbe (Castellón), calle Calvo Sotelo, número 22, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, sin impuesto: Serie A, números 369.665 al 76, 414.047 y 48; serie B, números 84.782 al 84, 112.091 y 92; serie C, número 83.532.

Por un importe total de 24.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-23-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Joaquín Maldonado Almenar, ostentando la representación de doña Elisa Navarro Gamón, por sí y como heredera de su hermano, domiciliado en

Valencia, calle de la Paz, número 17, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, sin impuesto: Serie E, números 17.783 y 84.

Amortizable 4 por 100, de 1935: Serie C, número 10.593.

Por un importe total de 29.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-24-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Vicente Ortiz Sebastián, domiciliado en Valencia, calle Miguelete, número uno, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, sin impuesto: Serie A, número 102.547; serie B, número 38.864; serie C, número 41.999.

Por un importe total de 8.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-25-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Oscar Stivi Ribera, como Director de la Mutual del Turia, domiciliado en Valencia, calle Lauria, número 8, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4,50 por 100,

emisión del año 1928, sin impuesto: Serie C, número 23.414.

Por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-26-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Joaquín Maldonado Almenar, domiciliado en Valencia, calle de la Paz, número 17, 1.ª, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto: Serie A, números 264.397 y 724.343.

Interior 4 por 100, con impuesto, de 1930: Serie A, números 550.704 y 705.642.279 y 280; serie B, números 91.863 y 299.366.

Por un importe total de 8.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

514-27-O y 2.ª 1-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Matilde Selma Mullor, ostentando la representación de la Comunidad de Religiosas Franciscanas Cristo Jerusalén, domiciliada en Burjasot, calle del Caudillo, número 40, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes cupones de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto: Serie A, números 572.094 al 133; serie B, números 124.836 al 41; serie C, números 124.166 al 12; serie F, números 17.166

y 57; serie G, números 68.408 al 25; serie H, números 54.209 al 215.

Amortizable 4 por 100, de 1928 (cupones): Serie A, números 8.544, 37.880 al 84, 41.904 al 10, 63.024 al 30, 75.975, 132.523 y 24; serie B, números 14.131, 14.437, 15.749 al 52, 15.817, 21.583 al 86, 43.404 al 406, 49.487 y 88; serie C, números 7.236, 7.927, 11.545; serie D, números 1.079 al 84, 3.575 y 76, 4.004; serie E, números 1.427, 1.739, 3.113, 4.267; serie F, números 1.189, 1.796 y 97.

Los vencimientos que faltan son los correspondientes a 1.º de octubre de 1936 y de 1.º de enero de 1937 a 1.º de enero de 1938, o sea, en total, nueve vencimientos, importando 46.701 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.— El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

514-28-O

y 2.º 1.3-942

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA

Anuncio

Don Rafael González Besada y Caballero, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Certifico: Que examinadas las documentaciones de los aspirantes a plazas de Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C), presentadas dentro del plazo de la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 5 de enero último, por la que se anunció a concurso de traslado la provisión de las vacantes existentes en el territorio de esta Audiencia, se han observado los defectos siguientes:

1. Don Emilio Pereiro Sueiro: Certificación reintegrada con 3 pesetas, en la que se acredite, con fecha corriente, que continúa desempeñando el cargo en Casas de Ves.

2. Don José Asanza Jimeno: Certificación reintegrado con 3 pesetas, en la que se haga constar la fecha del nombramiento para Alza.

3. Don Manuel Malvárez Diz: Certificaciones reintegradas con 3 pesetas, en las que se hagan constar las fechas de los nombramientos para Puyo Camaleño, Fornelos de Montes, Las Somozas y Haro.

5. Don Luis Varela Ramos: Reintegro con póliza de 3 pesetas la decla-

ración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc.

6. Don Jesús Somoza Cortés: Reintegro con póliza de 3 pesetas la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc. Certificación reintegrada con 3 pesetas, en la que se acredite, con fecha corriente, que continúa desempeñando el cargo en Ferreras de Abajo.

7. Don Ramón Sotelo Aboy: Reintegro con póliza de 3 pesetas la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc. Certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas cada una, en la que se haga constar la fecha del nombramiento para Tulebras y para Palacio de Valduerna.

9. Don Serafin Pereira Rodríguez: Certificaciones en las que se haga constar la fecha de cese en La Antigua, del nombramiento para Mayoría, y acreditar, con fecha corriente, que continúa desempeñando el cargo en Pol. Cada una, reintegrada con póliza de 3 pesetas.

10. Don Francisco Rosario Peñalver: Certificación de nacimiento. Título de aptitud o Licenciado en Derecho.

12. Don Isaac Cana! Guerra: Reintegro con póliza de 1,50 pesetas la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc. Idem la certificación de servicios en Aguilar de Campos, Certificación reintegrada con 3 pesetas, en la que se acredite, con fecha corriente, que continúa desempeñando el cargo en Peñamellera Alta.

15. Don Antonino Rodríguez Alvarez: Certificaciones reintegradas con pólizas de 3 pesetas, en las que se hagan constar las fechas de los nombramientos para Villamarín, Taboada y Carballo. Reintegro de dos pólizas de 1,50 cada una para las certificaciones de servicios de Taboada y Carballo.

16. Don Manuel Fernández Torrado: Reintegro con póliza de 1,50 la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc. Reintegro con póliza de 1,50 la certificación que acredite continúa desempeñando el cargo en Portas.

17. Don José Domínguez Méndez: Certificaciones en las que se haga constar la fecha de los nombramientos de Pozo Antiguo y Vega de Espinareda y la del cese de Vega de Espinareda. Todas reintegradas con póliza de 3 pesetas cada una.

18. Don José Manuel Rodríguez Araujo: Reintegro de póliza de 3 pesetas en la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc. Certificación del cese en Vilanova y de la fecha del nombramiento para Mugia,

ambas reintegradas con pólizas de 3 pesetas.

19. Don Manuel Castro Dieguez: Sustituir la copia simple, en la que hace constar la fecha del nombramiento para Prioranza del Bierzo, por certificación, expedida por quien corresponda, y reintegrada con póliza de 3 pesetas.

20. Don Constantino Longueira García: Reintegro con póliza de 3 pesetas la instancia solicitando tomar parte en el concurso. Idem, también de 3 pesetas, la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc. Certificación en la que se haga constar la fecha del nombramiento para Escó, reintegrada con póliza de 3 pesetas. Certificación en que se haga constar el cese en Escó, reintegrada con 3 pesetas. Reintegro de la certificación de servicios de Puentes con póliza de 3 pesetas. Certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la que se acredite que continúa desempeñando el cargo en Puentes, con fecha corriente.

22. Don José Fernández Vázquez: Completar con póliza de 1,50 pesetas el reintegro de la instancia solicitando tomar parte en el concurso. Presentar la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc., con fecha corriente y reintegrada con póliza de 3 pesetas. Certificación, expedida con fecha corriente y reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la que se acredite que continúa desempeñando el cargo en Murias de Paredes.

24. Don Fernando Rodríguez Mondelo: Reintegro con póliza de 1,50 pesetas la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc.

26. Don José Alvarez González: Reintegro de 1,50 pesetas en la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc. Certificación, reintegrada con póliza de 1,50, de la fecha del cese en Junquera. Reintegro de las certificaciones de servicios en Trazo y Castrelo de Miño, con póliza de 1,50 cada una.

27. Don Antonio Pereiro Díaz: Certificaciones de las fechas de cese en Boca de Huérgano, Alfoz, Geve, Somozas, Junquera de Ambia, Villafranca del Bierzo, Villardevós, Samos y Castrillón. Idem de la fecha del nombramiento para Granja de Torrehermosa. Declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc. Todas reintegradas con pólizas de 3 pesetas.

28. Don Amancio Fernández Bibián: Certificaciones reintegradas con pólizas de 3 pesetas en las que se haga constar las fechas de los nombramientos para El Bodón, Dozón, Mañón y Monfero.

29. Don Mariano Berrojo Rulpérez:

Declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, con fecha corriente y reintegrada con póliza de 3 pesetas. Justificar en qué año cesó en Saldaña y causas del cese. Justificar el lapso de tiempo transcurrido entre el cese en El Escorial, el 1.º de noviembre de 1929, y la posesión de Caurel, el 19 de enero de 1930. Certificación de las fechas de posesión y cese en Campanario. Certificación, expedida con fecha corriente, en la que se acredite que continúa desempeñando el cargo en Savinao. Todas las certificaciones y documentos fehacientes interesados deben ser reintegrados con pólizas de 3 pesetas.

31. Don Federico Díez Calvo: Reintegro con póliza de 1,50 la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc.

32. Don Ignacio Fandiño Fandiño: Certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas del cese en Tiemblo.

33. Don Manuel Vázquez Camba: Reintegro con póliza de 1,50 pesetas en la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc.

34. Don Casimiro Alonso García: Acreditar que es Secretario de Juzgado Municipal en propiedad. Título de aptitud o de Licenciado en Derecho. Acreditar servicios prestados, en propiedad. Todas las certificaciones deben ser reintegradas con pólizas de 3 pesetas.

35. Don Antonio González Regueira: Certificación del cese en Pradejón, reintegrada con póliza de 3 pesetas.

36. Don Manuel Aguiar García: Original o certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la que se haga constar la Orden de concesión de la excedencia en la Secretaría de Cadalso. Reintegro con póliza de 1,50 en la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc.

40. Don Agustín Rodríguez Núñez: Certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la que se haga constar la fecha del nombramiento para Trasmiras.

43. Don Francisco Termenón Andrade: Certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la que se haga constar la resolución por la que fué declarado excedente forzoso, y sus causas. Declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc., reintegrada con póliza de 3 pesetas.

45. Don Adolfo Cardama Cortés: Declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, reintegrada con póliza de 3 pesetas.

46. Don Victoriano Lodeiro Pardo: Certificaciones en las que se haga constar: la fecha del nombramiento para Neda, las fechas del nombramiento, posesión y cese de La Baña,

la fecha del nombramiento para Mos y la fecha del nombramiento para Trasparga. Todas ellas, reintegradas con pólizas de 3 pesetas.

47. Don Faustino Celada Pollán: Reintegro de la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc., con póliza de 1,50 pesetas. Idem la certificación de servicios de Sarriegos. Idem la certificación de servicios de Ribadumia.

48. Don David Barreiro Rodríguez: Declaración jurada de no pertenecer a la Masonería reintegrada con póliza de 3 pesetas. Certificación del cese en Nequeira de Muñiz. Certificaciones en las que se haga constar la fecha del nombramiento en Trabazos y acredite que en la actualidad continúa desempeñando el cargo, reintegradas con pólizas de 3 pesetas. Completar el reintegro de la certificación de servicios en Trabazos con póliza de 1,50 pesetas.

49. Don Adolfo Madarro Romero: Certificaciones reintegradas con pólizas de 3 pesetas, en las que se haga constar las fechas en que fué nombrado para Junquera de Ambia y Ginzo de Limia.

50. Don Manuel Murga Vázquez: Certificaciones en las que se haga constar: la fecha del cese en Cuntis, la fecha de posesión en Culleredo y que continúa en la actualidad desempeñando el cargo en Culleredo, todas reintegradas con póliza de 3 pesetas.

51. Don Severino Rodríguez López: Declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc., reintegrada con póliza de 3 pesetas. Certificaciones, también reintegradas con pólizas de 3 pesetas cada una, en las que se haga constar las fechas de los nombramientos para Vilanova, Savinao y Puenteareas. Certificación reintegrada con 3 pesetas, en la que se acredite que actualmente desempeña el cargo en Puenteareas.

52. Don José Bernedo Rebollal: Certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la que se acredite que actualmente continúa desempeñando el cargo en Caldas de Reyes.

53. Don Félix Onrubia Molinero: Título de aptitud o de Licenciado en Derecho. Reintegro con póliza de 3 pesetas en la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc. Acreditar su situación desde que cesó en Herrera de los Navarros, el 6 de febrero de 1935, hasta la fecha, acreditando que en la actualidad desempeña el cargo en Cebreros. Todas las certificaciones, reintegradas con pólizas de 3 pesetas.

55. Don José Antonio Crespo Quirós: Reintegro con póliza de 1,50 en

la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc.

56. Don Gerardo Alonso Pablos: Certificaciones en las que se haga constar las fechas de los nombramientos para Gamonal, Catoira, Dumbria y Arbo, todas reintegradas con pólizas de 3 pesetas.

58. Don Manuel López Franqueira: Declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, reintegrada con póliza de 3 pesetas. Reintegro con póliza de 1,50 en la certificación de posesión de La Antigua. Reintegro con póliza de 1,50 en la certificación de cese de La Antigua. Certificación con póliza de 3 pesetas, en la que se haga constar la fecha del nombramiento para La Bola. Certificación, también reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la que se haga constar, con fecha corriente, que continúa desempeñando el cargo en La Bola.

60. Don Jose Pazos Touceda: Presentar la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc., con fecha corriente y reintegrada con póliza de 3 pesetas. Reintegro con póliza de 1,50 en la certificación de cese en Alcalá. Certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas de la fecha del nombramiento para Capela. Reintegro con póliza de 1,50 en la certificación de posesión en Capela. Certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la que se acredite, con fecha corriente, que continúa desempeñando el cargo en Capela.

61. Don Manuel Mesias Mallón: Certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la que conste la fecha del nombramiento para Onís. Certificación, con el mismo reintegro, de la fecha del nombramiento para Trazo.

62. Don José María Sánchez López: Justificar documentalmente los extremos a que se refieren los números 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de enero último, y reintegrar con póliza de 1,50 la certificación de posesión de Avión.

63. Don Andrés Laréu Suárez: Reintegro con póliza de 1,50 en la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc.

65. Don Ramón López Freije: Acreditar todos los extremos exigidos en la convocatoria.

66. Don Ceferino Bautista Estévez: Reintegro con póliza de 1,50 en la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc. Certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la que se haga constar la fecha del nombramiento para Villamor de los Escuderos y para Lucillo. Certificación, también reintegrada con póliza

de 3 pesetas, de la fecha de cese en Lucillo.

67. Don José Roget Lemus: Reintegro con póliza de 1,50 en la certificación de servicios de Cabañas.

68. Don Dositeo Leirado Losada: Acreditar todos los extremos exigidos en la convocatoria.

69. Don Jaime Barrero Becerra: Reintegro con póliza de 1,50 en la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc. Certificación de posesión y cese en Cabañas, reintegrada con póliza de 3 pesetas.

70. Don José Manuel Caamaño Freire: Declaración jurada reintegrada con póliza de 3 pesetas, de no pertenecer a la Masonería, etc. Certificaciones en las que se hagan constar las fechas de los nombramientos para Boquijón y La Baña, ambas reintegradas con póliza de 3 pesetas.

72. Don Alfredo Cañete Valero: Reintegro con póliza de 1,50 en la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc.

73. Don Guillermo Fernández García: Reintegro con póliza de 3 pesetas en la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc. Certificaciones reintegradas con pólizas de 3 pesetas, en las que se hagan constar las fechas de los nombramientos para Tórtola, Villamegil y Coaña.

74. Don Daniel Penélag Chain: Declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc., con fecha corriente y reintegrada con póliza de 3 pesetas. Certificación, también reintegrada con póliza de 3 pesetas, del cese en Balcán.

75. Don Teodoro Bustillo de Puga: Certificado de aptitud o título de Licenciado en Derecho. Certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la que se haga constar la fecha del nombramiento para Villarino de Couso.

76. Don Francisco González Pérez: Declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc., con fecha corriente y reintegrada con póliza de 3 pesetas. Certificaciones de las fechas de cese en Illas, Amieva y Grandas de Salime, reintegradas con pólizas de 3 pesetas cada una. Reintegro con póliza de 3 pesetas en la certificación de la fecha de posesión de Vegadeo. Certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la que, con fecha corriente, se acredite que actualmente desempeña el cargo en Vegadeo.

77. Don Miguel Millán Aznar: Certificación de nacimiento. Acreditar todos los servicios prestados, por medio de certificaciones reintegradas con pólizas de 3 pesetas, en las que se hagan constar las fechas de los nombramientos, posesiones y ceses y que des-

empeña el cargo en Cariñena en la actualidad.

78. Don Antonio Reino Martínez: Reintegro con póliza de 3 pesetas en la declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, etc. Certificación reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la que se haga constar la fecha del nombramiento para Velilla de Jiloca.

79. Don José Vázquez Vázquez: Certificaciones reintegradas con pólizas de 3 pesetas, en las que se hagan constar las fechas de los nombramientos para Porquera y Camariñas.

Todos los aspirantes que no lo hayan verificado deberán presentar, por ser requisito indispensable para tomar posesión, si resultan nombrados, el documento que acredite su depuración o, en su caso, que no lo han sido por estar comprendidos en el número 2 del apartado B) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 165, del día 13), por estar presentes en territorio nacional desempeñando el cargo el 18 de

julio de 1936, lo que harán constar por medio de declaración jurada reintegrada con póliza de 3 pesetas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se proceda por los interesados a subsanar los defectos indicados, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuar la debida subsanación, se les tendrá por renunciantes y caducarán sus derechos a tomar parte en el concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Justicia en Orden de 7 de enero último, en relación con la de 25 de abril pasado, significándose que los oportunos documentos deben tener entrada en esta Secretaría de Gobierno dentro del término citado.

La Coruña, diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Rafael G. Besada.

411.O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUE- ROTERAPIA «IBYS»

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 28 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a los efectos del artículo 11, para el día 13 del corriente mes de marzo, a las doce de su mañana, en el domicilio social, calle de Bravo Murillo, 49.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia o poder delegar su representación será preciso cumplir lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad.

Los señores accionistas que concurren personalmente o por representación a la Junta general percibirán por movilización de títulos la cantidad de 2,50 pesetas por acción concurrente.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura de la Memoria del ejercicio de 1941 y del Balance de cuentas correspondiente, y aprobación, si procede, de ambos documentos.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Ratificación del nombramiento provisional de un señor Consejero.

5.º Ampliación del capital social y autorización al Consejo para su puesta en circulación.

6.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

7.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Madrid, 1.º de marzo de 1942.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. Cruz López.

1.217-P

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA, S. A.

Madrid

Anuncio

No habiéndose podido celebrar la reunión en primera convocatoria para tratar de la regularización de las obligaciones financieras de esta Sociedad por falta de número, se recuerda que la de segunda convocatoria está anunciada para el día 12 de marzo, a las doce de la mañana, en el local social, calle de Balbina Valverde, núm. 17, de esta capital, de acuerdo con los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, números 34 y 35 del corriente año.

Madrid, 25 de febrero de 1942.—El Secretario general.

1.283-P

y 2.º 1-3.942